

Quillota, 18 de Junio de 2019.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6511/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°247/2019 de 18 de Junio de 2019 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 18 de Junio de 2019, que sugiere Adjudicar la Licitación Pública del Proyecto denominado **"ADQUISICIÓN ESTANTERIAS PARA MUSEO HISTORICO ARQUEOLÓGICO DE QUILLOTA"**, licitada a través del Sistema Mercado Público Adquisición 2464-6-LE19, al Proponente que se identificará en la parte resolutive de este Decreto Alcaldicio;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°000125 de 03 de Enero de 03 de Enero de 2019, emitido por Jefa de Contabilidad y Presupuesto;
4. Decreto Alcaldicio N°5691 de 29 de Mayo de 2019, que Aprobó Bases del Proyecto denominado **"ADQUISICIÓN ESTANTERIAS PARA MUSEO HISTORICO ARQUEOLÓGICO DE QUILLOTA"**;
5. La Resolución N°06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **ADJUDÍCASE** el Proyecto denominado **"ADQUISICIÓN ESTANTERIAS PARA MUSEO HISTORICO ARQUEOLÓGICO DE QUILLOTA"**, licitada a través del Sistema Mercado Público Adquisición 2464-6-LE19, al proponente identificado como:

TIPO DE CONTRATO	"ADQUISICION DE ESTANTERIAS PARA MUSEO HISTORICO ARQUEOLÓGICO DE QUILLOTA"
ID	2464 - 6 - LE19
ADJUDICATARIO	INDUSTRIA METALURGICA PROCESA S.A. , Rut: 85.506.400-6, Dirección: Barón de Juras Reales 5366, Conchalí, Región Metropolitana, Fono: +56226234788 Representante Legal: Mauro Gil Reques, Rut: [REDACTED]
DISP. PRESUPUESTARIA	\$6.526.661.- IVA incluido.
MONTO OFERTADO	\$2.548.128- Total Neto.
	\$3.032.272.- IVA Incluido.
PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega de los productos corresponderá al indicado por el oferente en su oferta, en este caso son 25 días hábiles recibida la Orden de Compra del Portal de Mercado Público
FORMALIZACIÓN CONTRATO	La suscripción de un contrato, para la formalización entre oferente y la entidad solicitante, se formalizará mediante orden de compra emitida a través del sistema de información y la aceptación de ésta por parte del proveedor

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la adquisición se formalizará mediante orden de compra.

TERCERO: **ADOpte** la Jefa de Adquisiciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION: 1. Control Interno 2. Adquisiciones 3. Finanzas 4. Jurídico 5. Administración Municipal 6. Secretaría Municipal 7. Presupuesto 8. Encargada Museo 9. Cultura

LMG/DMB/maom.-